

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de septiembre de 2020

Servidora pública

DIANA GABRIELA VALLADARES MEJÍA

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL ACUERDO No.147-SRH-2020 CONSIDERANDO: Que corresponde al Presidente de la República, dirigir la política exterior del Estado por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, y entre sus facultades concierne la de nombrar y separar libremente a los Secretarios y Subsecretarios de Estado, y a los demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté atribuido a otras autoridades. **CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República puede delegar en sus Secretarios de Estado, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos. **CONSIDERANDO:** Que el Señor Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No.009-2018, ha delegado en el Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial con rango de Secretario de Estado, Ricardo Leonel Cardona López, la facultad de firmar los Acuerdos de nombramiento, cancelación y demás movimientos de personal de la Administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que la servidora pública **DIANA GABRIELA VALLADARES MEJÍA**, se encuentra protegida por una Ley especial por estar incorporada en el Escalafón Diplomático y Consular de Honduras, con el rango de Embajador. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.131-SRH-2020 de fecha veinte (20) de agosto del año dos mil veinte (2020), se acordó la cancelación de la servidora pública **DIANA GABRIELA VALLADARES MEJÍA**, del cargo de Embajador de la Representación Diplomática de Honduras ante la República de Nicaragua. **CONSIDERANDO:** Que conforme al Decreto No.171-2019 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020, el Estado podrá conceder indemnización a favor de servidores públicos que se desempeñen en cargos de servicio excluido, siempre que hayan laborado de forma consecutiva por un período no menor de dos (2) años. **POR TANTO** En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 245 numerales 5, 11 y 12 de la Constitución de la República; 10, 33, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 64 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras; 3 literal e) de la Ley de Servicio de Civil y 9 numeral 5 de su Reglamento; 125 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020; y Acuerdo Ejecutivo de Delegación No.009-2018, Presidencia de la República. **ACUERDA: PRIMERO:** Modificar el Acuerdo No.131-SRH-2020 de fecha veinte (20) de agosto del año dos mil veinte (2020), a la servidora pública **DIANA GABRIELA VALLADARES MEJÍA**, en el sentido que su cancelación del cargo de **EMBAJADORA** de la Representación Diplomática de Honduras ante la Republica de Nicaragua, será bajo la modalidad de Cesantía. **SEGUNDO:** La Secretaría deberá aplicar el procedimiento establecido en Ley, a efecto de ejecutar lo acordado en el presente Acto Administrativo. **TERCERO:** En todo lo demás queda vigente el Acuerdo antes referido. **CUARTO:** El presente Acto es efectivo a partir de su fecha de emisión. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020). **COMUNÍQUESE: (F) RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ** Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial **(F) LISANDRO ROSALES BANEGAS** Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.-

Atentamente,

MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA

Encargada de la Secretaría General



Barrio el Centro, Ave. Juan Ramón Molina, Primera Calle, 7ma Ave, Apartado Postal

3165, Antiguo local Banco Central de Honduras, contiguo al Congreso Nacional

Teléfonos: 2236-0200, 2236-0300, Tegucigalpa, Honduras